Quarenta maravedis.
SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Cartagena, y Sala Capitular de ella á dos dias del mes de Diciembre año de mil setecientos noventa y cinco se congregaron á Cavildo Extraordinario los Señores Governador y Corregidor de esta Plaza Dn Francisco Anrich, Dn Juan Bautista Peragalo, Dn Diego Hernandez, Dn Lino Garcia Campero, Dn Franco Mesias, Dn Nicolas Lamberto, Dn Victoriano Lopez Llanos, Regidores, y Dn Jose Taquineto Diputado del Comun, y acordaron lo siguiente

En este Ayuntamiento Jose Requero Portero de Sala Certifico haver citado para este Cavildo á todos los Cavalleros Regidores Diputados y Sindicos que han podido ser havidos

Precio al Mosto { Bolvose á leer en este Ayuntamiento mediante la citacion de la el oficio del Cavallero Administrador de Rentas Provinciales con la certificacion que le acompaña, en que consta haver sido la Cosecha de Mosto de este año Veinte y ocho mil seiscientos quarenta y cinco arrovas, que quedan en la Jurisdiccion Nuebecientas treinta de Vino Anejo, y doscientas quarenta y una de Vinagre: Y asimismo se Vio la Certificacion de los Medicos Titulares de esta Ciudad en que manifiestan Contemplan bien fermentados, y de uso los Vinos de la presente Cosecha mediante lo adelantado del tiempo, sin daño de la Salud Publica: Y entendido todo por esta